

ACUERDO No. 479

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2021 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2022”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 del 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 14 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No. 473, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 476 del 8 de marzo de 2022.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2021, corresponde al Comité Directivo del FEP

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 479

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2021 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2022”

Pág. 2

Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo, la aprobación del incremento del rubro Superávit de vigencias anteriores de la liquidación del superávit de la vigencia 2021 en el presupuesto de la vigencia 2022. El crédito en el superávit se origina principalmente por las menores compensaciones de estabilización en la vigencia 2021, frente a las proyectadas en el presupuesto, especialmente en el segundo semestre del año 2021, que obedece a dos factores: 1) La reducción del margen o banda de estabilización del aceite de palma, en este periodo, ante el menor diferencial entre el referente del mercado de exportación, CIF Rotterdam P-1, y el referente del mercado local BMD-3, especialmente en el segundo semestre del año. 2) Compensaciones de la vigencia que quedan en proceso de demostración para ser aprobados en la siguiente vigencia. De otro lado también se presenta una recuperación en el deterioro de cartera, al recuperarse cartera que ya se encontraba castigada.

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL *cmk*

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de tres mil seiscientos veinticinco millones ciento treinta y siete mil ochocientos dieciocho pesos moneda corriente (\$3.625.137.818), en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de cincuenta mil setecientos cincuenta y un millones veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$50.751.026.584).

ACUERDO No. 479

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2021 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2022”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto 2022 AC 478 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	47.125.888.765		3.625.137.818	50.751.026.584
Cesiones de estabilización	129.481.774.000			129.481.774.000
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000			4.817.008.000
Rendimientos financieros	278.800.000			278.800.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			0
TOTAL INGRESOS	181.703.470.765	-	3.625.137.818	185.328.608.584

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2022 en tres mil seiscientos veinticinco millones ciento treinta y siete mil ochocientos dieciocho pesos moneda corriente (\$3.625.137.818), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos moneda corriente (\$51.486.768.941).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) día del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
 Presidente

Camila Merizalde Arico
CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria

ACUERDO No. 479

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2021 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2022”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2022 AC 479 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2021	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	47.125.888,765		3.625.137,818	50.751.026,584
Cesiones de estabilización	129.481.774,000			129.481.774,000
Intereses de mora y sanciones	4.817,008,000			4.817,008,000
Rendimientos financieros	278.800,000			278.800,000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			0
TOTAL INGRESOS	181.703.470,765	-	3.625.137,818	185.328.608,584
EGRESOS				
Servicios personales	2.145.362,256	81.000,000	0	2.226.362,256
Sueldos	857.334,066			857.334,066
Vacaciones	34.082,900			34.082,900
Prima legal	39.848,100			39.848,100
Cesantías	39.848,100			39.848,100
Intereses sobre cesantías	4.781,770			4.781,770
Seguros y/o fondos privados	152.823,190			152.823,190
Aportes cajas de compensación	28.641,840			28.641,840
Aportes ICBF y SENA	35.802,290			35.802,290
Honorarios	952.200,000	81.000,000		1.033.200,000
Gastos generales	2.093.362,686	40.340,000	0	2.133.702,686
Impresos y publicaciones	88.000,000			88.000,000
Materiales y suministros	9.925,386			9.925,386
Transportes, fletas y acarreos	1.530,900			1.530,900
Capacitación	12.000,000			12.000,000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227,000	340,000		184.567,000
Comisiones y gastos bancarios	4.036,000			4.036,000
Viajes y gastos de viaje	114.600,000	14.400,000		129.000,000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794,100			30.794,100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190,300			6.190,300
Arrendos	126.073,000			126.073,000
Sistematización	684.656,000			684.656,000
Cuota de control fiscal	670.090,500			670.090,500
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239,500			138.239,500
Reuniones y talleres de difusión	15.000,000	25.600,000		40.600,000
Comité Directivo	8.000,000			8.000,000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.238.724,942	121.340,000	-	4.360.064,942
Contraprestación por administración	6.474.088,700		-	6.474.088,700
Inversión				
Compensaciones de estabilización	123.007.686,000			123.007.686,000
TOTAL EGRESOS	133.720.499,642	121.340,000	-	133.841.839,642
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	47.982.971,123	(121.340,000)	3.625.137,818	51.486.768,941

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL CMA